

Guayaquil, Abril 17 de 1997

**Señores Accionistas
DROPER S.A.
Ciudad.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No.121 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de Droper S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.996, los Estados de Resultados y Movimiento Financiero de bienes y servicios por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas de los Estados Financieros.

Habiendo verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; consideramos que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los Libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de conformidad de los registros; en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de la empresa son satisfactorias.

Efectué un análisis comparativo de las cifras de los Estados Financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones, las mismas que han sido efectuadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

Atentamente,


ECON. MARISOL FREILE

